

## **INFORME ANUAL**

# **RETROALIMENTACIONES A LOS SECTORES REGULADOS POR LA DGII (ENERO-DICIEMBRE 2019)**

**Dirección Editorial**  
Dirección General UAF

**Autores**  
Departamento de Análisis Estratégico

**Revisión y coordinación general**  
Dirección de Análisis  
Departamento de Prevención, Educación y Difusión

Unidad de Análisis Financiero (UAF)  
C/ Federico Henríquez y Carvajal 11, Gazcue, D. N.,  
República Dominicana  
Tel.: 809-682-0140  
Fax.: 809-682-2139

Web: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do)

Marzo 2020

## Índice de Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Entidades Reportantes y Retroalimentación .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Hallazgos .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Tendencia Observada .....</b>	<b>7</b>

## 1. Introducción

La Ley núm. 155-17 en su art. 2 numeral 2 establece las autoridades que son garantes de la prevención, persecución y sanción del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva dentro de las que se encuentra la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la República Dominicana. Esta institución debe cumplir el rol que le confiere la normativa señalada, resaltando la establecida en el art. 91, numeral 1, en donde se estipula que debe *“Ser el órgano para la recepción de los reportes de operaciones sospechosas y los reportes de transacciones en efectivo”*. (Ley 155-17, 2017). Tal disposición se encuentra acorde con la Recomendación 29 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que establece que todo país debe tener estas unidades para que funjan como centro para la recepción de los reportes citados, así como de informaciones relevantes, para que las mismas informen de forma oportuna los resultados de sus análisis.

Desde este contexto, el sistema de prevención contra los delitos antes citados se fundamenta en la idea de detección de casos, por lo que una adecuada elaboración de los reportes se constituye en una pieza fundamental de combate para los países, pues promueve que se activen autoridades competentes, no sólo la UAF, sino que también, dependiendo de la clasificación de este reporte, se integren las autoridades investigativas, así como las encargadas de la judicialización del caso. De ahí, la importancia de evaluar la calidad de los reportes y comunicar a los sujetos obligados los errores identificados a fin de que implementen las acciones correctivas necesarias.

El propósito de este informe es sintetizar las principales debilidades detectadas en el proceso de reporteria de los sectores regulados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), durante el periodo enero-diciembre 2019, así como identificar los cambios verificados en este proceso luego del envío de retroalimentaciones y de las tres (3) capacitaciones realizadas por la UAF en apoyo a la mejora en la calidad de este proceso.

Para la consecución de este objetivo fueron analizados los hallazgos descritos en los tres (3) informes remitidos a la DGII en el periodo referido, las cincuenta y dos (52) comunicaciones de

retroalimentación sobre errores en los reportes enviadas a los Sujetos Obligados (SO) y la revisión a las bases de datos internas de la UAF.

El análisis realizado permitió la obtención de diversos resultados, entre los que se resaltan:

- La cantidad de sujetos obligados inscritos en la UAF a diciembre 31 del año 2019 mostró un incremento de un 29.40% respecto a igual periodo del año 2018.
- Durante el periodo enero-diciembre 2019, los sectores regulados por la DGII remitieron a la Unidad, 170 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y 383 Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE), verificándose que el sector del cual la Unidad recibió una mayor cantidad de ambos reportes fue *Comerciantes de Vehículos de Motor*.
- Los errores que se presentaron en una mayor cantidad de RTE fueron: incumplimiento del umbral (46%), llenado incorrecto de campos (44%) y remisión fuera del plazo (10%).
- En relación a los ROS se identificó que los errores que se presentaron con una mayor frecuencia fueron: remisión fuera de plazo (70%), llenado incorrecto del campo de observación donde no se identifica el motivo de la sospecha (22%) y error en llenado de otros campos de estos reportes (8%).
- Respecto a la proporción de reportes que presentaron errores versus la cantidad total de reportes recibidos en la UAF durante el año 2019 se verificó que el 66.84% de los RTE tuvo errores, mientras que en lo que respecta a los ROS se identificó un menor porcentaje, específicamente, un 43.27%. Resaltando que la relación señalada no presenta un patrón constante durante los diferentes meses del año debido a que las entidades reportantes pueden variar por periodo, y la cantidad de reportes por entidad también.
- El análisis de la presencia o no de errores en los reportes por SO reportante durante el periodo evaluado arrojó que un 10% de las entidades retroalimentadas no mostraron mejoría en sus reportes, situación a la que se le ha dado seguimiento.

## 2. Entidades Reportantes y Retroalimentación

La búsqueda en una de las bases de datos internas arrojó un incremento en la cantidad de sujetos obligados inscritos de la mayoría de los sectores regulados por la DGII a diciembre 31 del 2019 respecto a igual límite temporal en el año 2018. Específicamente, el total de SO inscritos en el 2019 aumentó en 29.40% respecto al 2018. Tales aumentos se pueden verificar en la Figura Núm. 1.

*Figura Núm.1  
Cantidad de SO inscritos en la UAF  
Dic 31 2018 - 31 de diciembre 2019*

Sectores	dic-18	dic-19	Variación %
Construcción	196	272	38.78%
Comerciantes de vehículos de motor	219	259	18.26%
Abogados	100	129	29.00%
Notarios	63	76	20.63%
Inmobiliarias	104	137	31.73%
Comerciantes de armas de fuego	4	4	0.00%
Comerciantes de joyas	23	25	8.70%
Contadores	33	51	54.55%
Empresas de Factoraje	3	6	100.00%
Otros profesionales jurídicos	0	5	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>745</b>	<b>964</b>	<b>29.40%</b>

*Fuente: Sistema de Información Financiera UAF*

Respecto a la cantidad de entidades de las que se recibió reportes durante el año 2019, se puede resaltar que se distribuyen de la siguiente manera: veinte y nueve (29) comerciantes de vehículos de motor, nueve (9) constructoras, ocho (8) inmobiliarias, cuatro (4) abogados, dos (2) notarios y un (1) comerciante de joyas. En total, cincuenta y tres (53) entidades, equivalente a un 5.50% del total de SO inscritos en la UAF a diciembre 2019.

De estos, se recibió ciento setenta (170) Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y trescientos ochenta y tres (383) Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE), verificándose que el sector del cual la Unidad recibió una mayor cantidad de ambos reportes fue *Comerciantes de Vehículos de Motor*. (Ver Figura Núm. 2 y Núm. 3)

*Figura Núm.2  
Cantidad de ROS recibidos según Sector Reportante  
Enero-diciembre 2019*

Sectores	ROS	%
Comerciantes de vehículos de motor	97	57.06%
Inmobiliarias	51	30.00%
Constructoras	17	10.00%
Abogados	3	1.76%
Notarios	1	0.59%
Comerciantes de joyas	1	0.59%
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

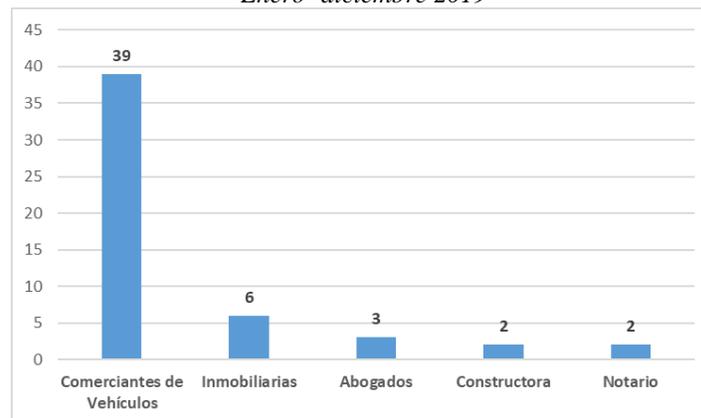
Figura Núm. 3  
Cantidad de RTE recibidos según Sector Reportante  
Enero-diciembre 2019

Sectores	RTE	%
Comerciantes de vehículos de motor	381	99.48%
Abogados	1	0.26%
Comerciantes de joyas	1	0.26%
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

El análisis de la calidad de estos reportes generó el envío de cincuenta y dos (52) retroalimentaciones sobre los errores identificados durante el año 2019. Estas fueron dirigidas específicamente a treinta (30) SO, los cuales pertenecen a los sectores mostrados en la figura siguiente:

Figura Núm.4  
Número Retroalimentaciones remitidas por Sector  
Enero- diciembre 2019



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF

Las principales debilidades detectadas, así como los cambios verificados luego del envío de estas retroalimentaciones y de las tres (3) capacitaciones realizadas por la UAF en apoyo a la mejora en la calidad del proceso de reporteria se desarrollan en los próximos subtemas.

### 3. Hallazgos

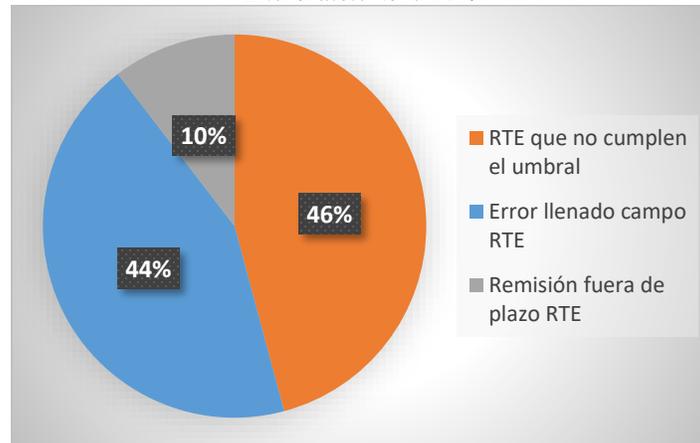
Los principales errores detectados a través del análisis de la calidad de los reportes recibidos en el año 2019 por parte de los sectores regulados por la DGII se detallan a continuación, desglosados conforme al tipo.

En relación a los *Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)*:

- RTE que no cumplen el umbral definido en el art. 52 de la (Ley 155-17, 2017), debido a diversas causas:
  - Reportes con valores inferiores a los quince mil dólares (US\$15,000.00) o su equivalente en moneda nacional.
  - Llenado incorrecto del campo *Monto*, debido a que este es un campo numérico, y no puede ser llenado con símbolos, tales como RD\$, US\$, entre otros; para el detalle señalado se encuentra el campo *Tipo de Moneda*. Asimismo, llenar el campo *Moneda Original*, siendo una transacción en pesos (RD\$), cuando este campo sólo debe ser llenado, conforme al instructivo de llenado de la UAF para estos reportes, si la operación es realizada en una moneda diferente al peso dominicano. El campo en esta situación que es obligatorio completar es el campo *Monto Pesos Dominicanos*.
  - No reportar las transacciones múltiples en efectivo realizadas en 24 horas en una misma entidad, que en su conjunto sean igual o superior a quince mil dólares (US\$15,000.00) como una transacción única, incumpliendo el art. 54 de la Ley Núm. 155-17.
- Llenado incorrecto del campo *Fecha de Transacción*, el cual se completa con el formato inglés, el cual conlleva la forma Mes/Día/Año o MM/DD/AAAA, siendo la correcta Día/Mes/Año; en algunos reportes no es completado o presenta un error de digitación.
- Remisión fuera del plazo establecido en el art. 53 de la Ley Núm. 155-17 al ser remitido a la UAF luego de los diez (10) días calendarios del mes siguiente establecidos en el art. referido.
- No completar algunos campos relevantes o llenarlos de forma incorrecta. Entre estos campos se resaltan: *Nacionalidad y Actividad Económica*.

A nivel cuantitativo, los errores que se presentaron en una mayor cantidad de RTE fue el incumplimiento del umbral (46%) y el llenado incorrecto de campos, el cual se identificó en el 44% de los casos. (Ver Figura Núm. 5).

*Figura Núm.5  
Errores principales identificados en los RTE recibidos  
Enero-diciembre 2019*



*Fuente: Sistema de Información Financiera UAF*

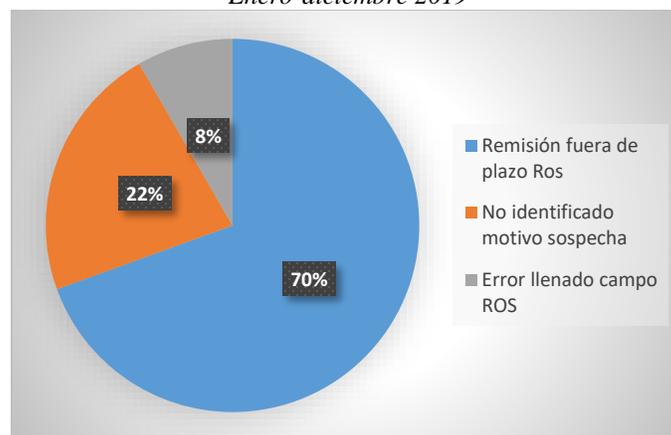
Respecto a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), los errores más frecuentes fueron:

- El llenado incorrecto del campo *Observación*, en donde se identificó que se remitían ROS debido a que la persona ostentaba un cargo público, es decir, por pertenecer a la categoría de Persona Expuesta Políticamente (PEPs), cuando la normativa explica que sólo debe realizarse un proceso de debida diligencia ampliada, y si se tiene la sospecha de un mal manejo de fondos públicos u otro delito precedente de LA/FT/PADM es que se debe remitirse dicho reporte. Asimismo, en algunos no se detallaba las razones que justificaban la sospecha, dejando este en blanco o completando el campo con los textos siguientes “Sospecha”, “Actividad inusual”, entre otros. Igualmente, fue llenado este campo describiendo delitos que no son precedentes de lavado de activos pues los mismos no se encuentran citados en el art. 2 numeral 11 de la (Ley 155-17, 2017), entre los que se pueden señalar: falsificación de documentos cuando los mismos no eran públicos, así como estafa sin ser esta agravada, entre otros.

- Remisión de ROS fuera del plazo establecido en el art. 55 de la Ley antes citada, lo cual en algunos reportes tuvieron como causa el cambio de formato en el campo fecha de transacción, así como el envío de estos a la UAF luego de los cinco (5) días hábiles señalados en el artículo antes citado.
- Error en el llenado de los campos: *Actividad Económica, Nacionalidad y Fecha de transacción.*

Por último, en cifras relativas se identificó que de los errores señalados el que se presentó con una mayor frecuencia fue la remisión fuera del plazo establecido para los ROS con un 70%. (Ver Figura Núm. 6).

*Figura Núm.6  
Errores principales identificados en los ROS recibidos  
Enero-diciembre 2019*



*Fuente: Sistema de Información Financiera UAF*

## 4. Tendencia Observada

En base a la verificación del comportamiento mostrado en el proceso de reporteria de los sujetos obligados regulados por la DGII durante el año 2019, se identificó algunos puntos que son necesarios destacar.

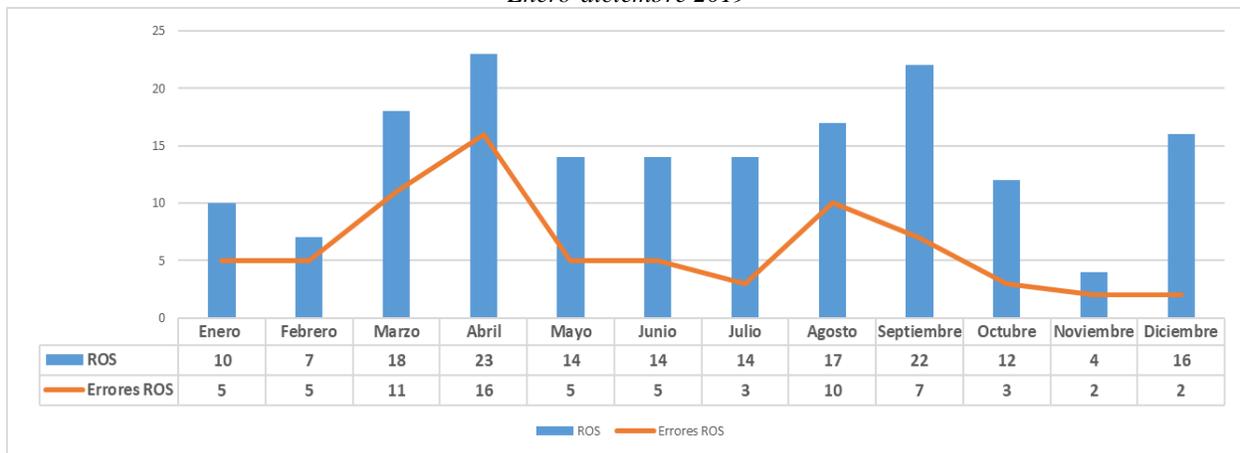
En primer lugar, una fracción de estas entidades (SO) muestran mejoras en sus reportes al analizar la presencia o no de errores en estos en los diferentes periodos del año 2019 en las que se les remitió retroalimentaciones.

En segundo lugar, se identificaron entidades que presentan en sus reportes el mismo error o similares durante el año antes señalado, las cuales representan el 10% de los SO retroalimentados.

En tercer lugar, en relación a la proporción de reportes que presentaron errores versus la cantidad total de reportes recibidos en la UAF durante el año 2019, se verificó que, en el caso de los RTE, el 66.84% tuvo errores, mientras que en lo que respecta a los ROS se identificó un menor porcentaje, específicamente, un 43.27%. Cabe resaltar que la relación señalada no presenta un patrón constante durante los diferentes meses del año debido a que las entidades reportantes pueden variar por periodo, y la cantidad de reportes por entidad también.

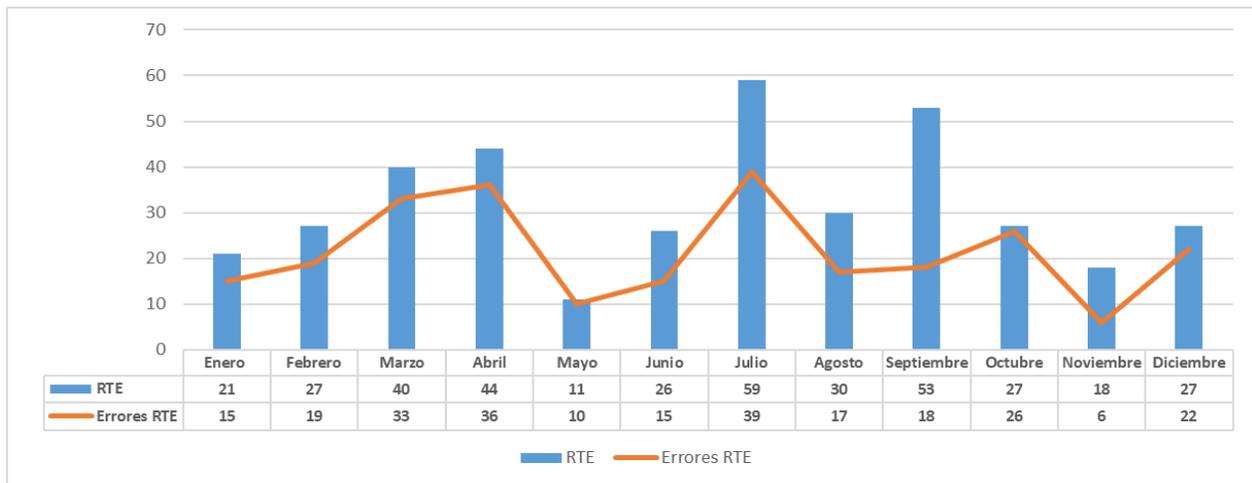
En las figuras Núm. 7 y Núm. 8 se puede visualizar lo antes señalado.

*Figura Núm.7  
Comportamiento ROS con errores según mes  
Enero-diciembre 2019*



*Fuente: Sistema de Información Financiera UAF*

*Figura Núm.8  
Comportamiento RTE con errores según mes  
Enero-diciembre 2019*



Fuente: Sistema de Información Financiera UAF